

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BIOCULTIVOS DEL NORTE BIODELNORT S.A..

La compañía BIOCULTIVOS DEL NORTE BIODELNORT S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón PORTOVIEJO, el 05/Octubre/2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC. P.11.00642.

- 1.- DOMICILIO: Cantón CHONE, provincia de MANABI.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.008,00 Número de Acciones 1.008 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: 1)ESTUDIO Y CAPTURA DE PRODUCTOS DEL MAR CON NUEVAS TÉCNICAS DE PESCA DE FORMA TAL QUE NO SE AFECTE A LAS ESPECIES MARINAS NI DANEN EL ECOSISTEMA NI EL HABITAD DE LAS MISMAS. APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS BIOACUÁTICOS, Y EN ESPECIAL DE TODAS LAS VARIEDADES DE PECES Y MARISCOS EXISTENTES EN EL MAR TERRITORIAL ECUATORIANO, EN AGUAS INTERNACIONALES.

Portoviejo, 17 de Noviembre del 2011.

Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO
F: 33169

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA YEPEZ&YEPEZ ARQUITECTURA INTERIOR CÍA. LTDA..

La compañía YEPEZ&YEPEZ ARQUITECTURA INTERIOR CÍA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero Encargado del Cantón MANTA, el 10/Agosto/2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.11.0474. 31 de Agosto del 2011.

- 1.- DOMICILIO: Cantón MANTA, provincia de MANABI.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA PROVISIÓN DE OBJETO O COSAS MUEBLES, MATERIALES DECORATIVOS, Y DE ACABADO.

Portoviejo, 31 de Agosto del 2011.

Dr. Vicente Cárdenas Macías
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO,
SUBROGANTE

F: 16170



ABAD CRUZ, JOSÉ WLADIMIR ABAD CRUZ, MARTHA CECILIA ABAD DUPLA, Y TERESA ABAD DUPLA. SU CONYUGE SOBREVIVIENTE GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVIÑO, ASÍ COMO POSIBLES INTERESADOS, se les hace saber que en este Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí por sorteo de Ley, le ha tocado el conocimiento de la demanda Ordinaria de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, cuyo extracto junto al Auto recaído en ella es del siguiente tenor: **PRESENTES** ANCIANIDAD DEMANDADOS: SEÑORES HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL SEÑOR JOSÉ HERIBERTO ABAD SALTOS, HEREDEROS CONOCIDOS SEÑORES: CAROLINA MARGARITA ABAD CRUZ, GLORIA MARIA LORENA ABAD CRUZ, JOSÉ WLADIMIR ABAD CRUZ, MARTHA CECILIA ABAD DUPLA, Y TERESA ABAD DUPLA. SU CONYUGE SOBREVIVIENTE GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVIÑO, ASÍ COMO POSIBLES INTERESADOS. JUICIO No. 485-2-011 CUANTÍA \$ 1.330,00 VIA ORDINARIA OBJETO DE LA DEMANDA. - Que una vez sustanciada la causa se disponga en sentencia se declare a su favor la Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, del cuerpo de terreno ubicado en la Ciudadela "Villamarina" del cantón Manta, que corresponde al Lote No. 1 de la manzana Y, cuyas medidas y linderos son las siguientes: POR EL FRENTE, con 10 metros y calle pública, POR ATRAS con 10 metros y propiedad privada, POR EL COSTADO DERECHO con 19 metros y propiedad privada, POR EL COSTADO IZQUIERDO, con 19 metros y calle pública. Teniendo una superficie total de 190 metros (Ciento Noventa metros cuadrados), dicha posesión la he mantenido desde el 24 de febrero del año de 1995, en forma pacífica, tranquila, ininterrumpida, con ánimo de señora y dueña desde hace más de 15 años. Fundamento su demanda en lo dispuesto en los Arts. 745, 2.392, 2.393, 2.397, 2.398, 2.410, 2.411 y 2.413 del Código Civil vigente y Art. 407 del Código de Procedimiento. JUEZ DE LA CAUSA Y AUTO RECAIDO EN ELLA.- Ab. Pedro Cortez Ascencio, ex Juez Temporal del Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí encargado del despacho, mediante Acción de Personal Nro. 2117, de fecha 01/10/2009 - Quien en auto de fecha jueves 23 de septiembre del 2011, las 15h25 Aceptó la demanda al trámite y dispone que se cite a los demandados señores herederos presuntos, y desconocidos del señor José Heriberto Abad Saltos, Herederos Conocidos Señores: Carolina Margarita Abad Cruz, Gloria Maria Lorena Abad Cruz, José Wladimir Abad Cruz, Martha Cecilia Abad Dupla, Y Teresa Abad Dupla. Su Conyuge Sobreviviente Gloria Estrella Cruz Triviño, así como posibles interesados, o quien se considere con derecho del bien inmueble cuyos derechos quedarán extinguidos por esta acción, por la prensa en uno de los Diarios que se editen en esta ciudad de Manta, conforme a lo dispuesto en el Art. 82 de la Codificación del Código de Procedimiento Civil. De les advierte la obligación de comparecer a juicio señalando domicilio legal para posteriores notificaciones, en un castillero judicial de un Profesional en Derecho en esta ciudad de Manta y que en caso de no comparecer veinte días posteriores a la tercera y última citación, podrán ser considerados o declarados rebeldes, continuando con el trámite de la causa. Lo que se comunica a usted es para los fines de Ley. Manta, Noviembre 23 del 2011. ABOGADO HERACLITO ALGIVAR ROSADO SECRETARIO DEL JUZGADO XXV DE LO CIVIL DE MANABI. F: 16148